

MENDOZA, 118 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3815/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Ana María OTERO en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "**Armonía**" en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que la Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 5257/16 se tramita la licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que la docente desempeña en la misma cátedra.

El informe de Secretaría Académica.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante solicitada motivada en la baja por jubilación de la Prof. Ana María OLIVENCIA desde el 01-04 y no más allá del 31-12-16.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de abril de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OTERO, Ana María
Documento Único	6.040.349
CUIL o CUIT	27-06040349-5
Legajo N°	15.959

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	exclusiva
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2016
y no más allá del	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N°

45

Prof. DAVID OSORIO
DIRECTOR GENERAL
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	Armonía I
2)	Armonía II
3)	Armonía Práctica
4)	Armonía Profesional

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Armonía I", "Armonía II" y "Armonía Profesional"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Viola	4,54 %
7389	Licenciatura en Violín	4,54 %
7389	Licenciatura en Violoncello	4,54 %
7389	Licenciatura en Contrabajo	4,54 %
7389	Licenciatura en Arpa	4,54 %
7389	Licenciatura en Flauta	4,54 %
7389	Licenciatura en Oboe	4,54 %
7389	Licenciatura en Clarinete	4,54 %
7389	Licenciatura en Fagot	4,54 %
7389	Licenciatura en Trompa	4,54 %
7389	Licenciatura en Trompeta	4,54 %
7389	Licenciatura en Trombón	4,54 %
7389	Licenciatura en Percusión	4,54 %
7389	Licenciatura en Saxofón	4,54 %
7389	Licenciatura en Guitarra	4,54 %
7389	Licenciatura en Piano	4,54 %
7389	Licenciatura en Órgano	4,54 %
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	4,54 %
2023	Licenciatura en Composición Musical	4,54 %
5329	Licenciatura en Dirección Coral	4,54 %
899	Licenciatura en Canto	4,54 %
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	4,66 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación

Resol. N°

45

M. Carlos BRAJAK
DEcano

Téc. Dny. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	800	Profesor Titular con dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **45**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRUJAK**
DECANO